



Resolución Jefatural

N° 049 -2025-MINCETUR/DM/COPESCO-DE/UADM

San Isidro, 27 de mayo de 2025

VISTO:

El Informe N° 395-2025-MINCETUR/DM/COPESCO-DE/UADM/RRHH de fecha 27 de mayo de 2025, y demás actuados;

CONSIDERANDO:

Que, el Manual de Operaciones de Plan COPESCO Nacional, aprobado con Resolución Ministerial N° 265-2015-MINCETUR establece en su artículo 16 que *“La Unidad de Administración es la unidad encargada de conducir, gestionar y supervisar los sistemas administrativos de abastecimiento, contabilidad, tesorería, recursos humanos, tecnologías de información y comunicaciones, archivo y trámite documentario de Plan COPESCO Nacional, teniendo entre sus funciones (artículo 17, literal h), la de emitir resoluciones jefaturales en asunto de su competencia”*;

Que, el artículo 12 del Manual de Operaciones de Plan COPESCO Nacional señala que la Unidad de Asesoría Legal tiene a su cargo los asuntos de carácter legal y jurídico, emite opinión sobre los aspectos legales de las actividades del órgano Desconcentrado y absuelve las consultas legales que le sean formuladas por la Dirección Ejecutiva y las demás unidades;

Que, con fecha 26 de mayo de 2025, el señor Jhonny Alejandro Bernedo Navarro, jefe(e) de la Unidad de Asesoría Legal comunica que la Sra. Janet Vanessa Ríos Carranza, jefa de la Unidad de Asesoría Legal remitió su Descanso Médico expedido por la Dra. Agnetha Pérez Campos, por 8 días, del 22 al 29 de mayo de 2025, lo que comunica para las acciones de personal que corresponda y para efecto de la designación temporal de funciones de la jefatura de la Unidad de Asesoría Legal;

Que, con Resolución Jefatural N° 042-2025-MINCETUR/DM/COPESCO-DE/UADM se designó temporalmente al señor Jhonny Alejandro Bernedo Navarro, en adición a sus funciones como coordinador

legal, desempeñe las funciones que corresponden a la jefatura de la Unidad de Asesoría Legal, por el periodo comprendido del 22 al 27 de mayo de 2025;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, regula la suplencia y tres tipos de acciones de desplazamiento: la designación, la rotación y la comisión de servicios, dichas figuras no implican la variación de la remuneración o del plazo señalado en los contratos administrativos de servicios;

Que, en relación a la suplencia y acciones de desplazamiento, el numeral 25.1 del artículo 25 del Reglamento de los Servidores Civiles de Plan COPESCO Nacional, aprobado por Resolución Directoral N° 268-2024-MINCETUR/DM/COPESCO señala: "El servidor, sin que implique la variación de la retribución y/o plazo contractual, puede ejercer la suplencia de cargos al interior de la entidad: asimismo, quedará sujeto a la siguientes acciones administrativas de desplazamiento personal: designación temporal, rotación temporal y comisión de servicios, conforme lo dispuesto por el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 y su modificatoria. (El subrayado es agregado);

Que, en esa misma línea, el Informe Técnico N° 001255-2024-SERVIR/GPGSC, emitido por la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, señala que, en la designación temporal de funciones es posible que el personal CAS no cumpla con el perfil o requisitos mínimos del puesto directivo o de confianza estipulados en los documentos de gestión de la entidad, toda vez que debe cumplir el perfil o requisitos del puesto CAS primigenio, ello en aplicación de las normas de acceso a la administración pública;

Que, mediante Informe N° 395-2025-MINCETUR/DM/COPESCO-DE/UADM-RRHH de fecha 27 de mayo de 2025, el Área de Recursos Humanos de la Unidad de Administración emite opinión favorable y recomienda que se designe temporalmente las funciones de la jefa de la Unidad de Asesoría Legal al Sr. Jhonny Alejandro Bernedo Navarro, en adición a sus funciones, del 28 al 29 de mayo de 2025;

Que, asimismo, señala las funciones del jefe de la Unidad de Asesoría Legal, las que se encuentran detalladas en los términos de referencia del mencionado puesto, conforme se señala a continuación:

- a) Asesorar a la Dirección Ejecutiva y demás órganos de Plan COPESCO Nacional, en asuntos de carácter jurídico y legal que le sean requeridos.
- b) Absolver consultas y emitir opinión en asuntos de carácter jurídico legal, que sean puestos a su consideración.
- c) Elaborar, revisar y visar los proyectos de Resoluciones Directorales relacionadas a la gestión de Plan COPESCO Nacional, que sean propuestos por las Unidades, así como los que sean requeridos por la Dirección Ejecutiva.
- d) Elaborar y visar dispositivos normativos relacionados con las competencias de Plan COPESCO Nacional.
- e) Elaborar, revisar y/o visar los contratos, acuerdos, convenios, cláusulas adicionales, adendas y otros documentos administrativos que revistan aspectos legales que sean previamente propuestos por los órganos, así como los que sean requeridos por la Dirección Ejecutiva.
- f) Elaborar los informes legales y proyectos de Resoluciones Directorales para resolver los recursos de impugnación que deban ser resueltos por la Dirección Ejecutiva.

- g) Formular proyectos de documentos oficiales y todo tipo de dispositivos legales necesarios para el desarrollo de las actividades de Plan COPESCO Nacional, que sean requeridos por la Dirección Ejecutiva.
- h) Coordinar y prestar apoyo administrativo al Procurador Público del Sector, para la defensa de Plan COPESCO Nacional ante instancias jurisdiccionales.
- i) Mantener informada a la Dirección Ejecutiva y demás órganos respecto de las disposiciones legales relacionadas a las actividades de la entidad.
- j) Compilar, sistematizar y mantener actualizadas las disposiciones legales que tengan incidencia en el funcionamiento del Plan COPESCO Nacional.
- k) Otras funciones compatibles que le sean asignadas por la Dirección Ejecutiva o que se deriven de aquellas asignadas por el Manual de Operaciones de Plan COPESCO Nacional.

Que, estando a lo expuesto, corresponde emitir el acto administrativo correspondiente;

Con el visto del Área de Recursos Humanos de la Unidad de Administración; y,

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la Resolución Ministerial N° 265-2015-MINCETUR que aprueba el Manual de Operaciones del Plan COPESCO Nacional y el Memorandum N° 192-2025-MINCETUR/DM/COPESCO-DE, que faculta a la Unidad de Administración a emitir el acto administrativo que formalice la designación temporal de puesto o de funciones;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente, del 28 al 29 de mayo de 2025, al señor Jhonny Alejandro Bernedo Navarro, para que, en adición a sus funciones como coordinador legal, desempeñe las funciones que corresponden a la jefatura de la Unidad de Asesoría Legal.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución al señor Jhonny Alejandro Bernedo Navarro y a la señora Janet Vanessa Ríos Carranza, a las unidades de organización de Plan COPESCO Nacional y al Área de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de Plan COPESCO Nacional (www.gob.pe/pcn)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLIQUESE

Nestor Gerardo Miraval Berrospi
Jefe de la Unidad de Administración
Plan COPESCO Nacional
MINCETUR